

Quito, 19 de junio del 2020

Señor
Mauro Andrés Dávila Fariás
Gerente General
JGJ BUILDING S.A.
Presente

De mi consideración

Comunicamos a usted para los fines legales consiguientes, que en esta fecha nosotros **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN** y **EUGENIA BAYAS CEVALLOS** hemos **DONADO** a favor de **VERÓNICA CORREA BAYAS**, **VALERIA CORREA BAYAS** y **JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS**, las siguientes acciones:

- En favor de su hija **VERÓNICA CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.
- En favor de su hija **VALERIA CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.
- En favor de su hijo **JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.

DETALLE TOTAL Y GENERAL DE LA DONACIÓN – TRANSFERENCIA

No. ACCIONES

204390

VALOR NOMINAL TOTAL

USD \$ 204.390,00

VALOR TOTAL DE LA TRANSACCIÓN

USD \$ 215.720,50

VALOR INDIVIDUAL C/U

USD \$ 1,05

La indicada DONACIÓN comprende la totalidad de los derechos sobre las acciones DONADAS, de tal manera que comprende todas las ventajas, derechos económicos, societarios y privilegios, sin reserva de ninguna clase.

De conformidad con la Ley, solicitamos que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como realizar la correspondiente notificación a los entes de control respectivos.

Atentamente,


GUSTAVO ERNESTO CORREA

C.C.: 1703077303

Nacionalidad Ecuatoriana

DONANTE


EUGENIA BAYAS CEVALLOS

C.C.: 1703901238

Nacionalidad Ecuatoriana

DONANTE


VERÓNICA CORREA BAYAS

C.C.: 1711191333

Nacionalidad Ecuatoriana

DONATARIA


VALERIA CORREA BAYAS

C.C.: 1713144473

Nacionalidad Ecuatoriana

DONATARIA

Representada por su

Apoderada General

Eugenia Bayas Cevallos


JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS

C.C.: 1709761388

Nacionalidad Ecuatoriana

DONATARIO



PRIMERA

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR

GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y
EUGENIA BAYAS CEVALLOS

VERÓNICA CORREA BAYAS, VALERIA CORREA BAYAS y
JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS

18 DE JUNIO DEL 2020

INDETERMINADA



ESPACIO EN BLANCO

UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES
LIBRARY

UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES

UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES



Factura: 001-001-000042980



20201701071P00471



PROTOCOLIZACIÓN 20201701071P00471

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE JUNIO DEL 2020, (14:09)

OTORGA: NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORREA HÓLQUIN GUSTAVO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703077303
SAYAS CÉVALLOS EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703901238
FABARA GUERRA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713894717
LOZANO HARG MONICA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0803338630

OBSERVACIONES:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)	
ESCRITURA N°:	20201701071P00471
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JUNIO DEL 2020, (14:09)
OTORGA:	NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



1ria

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR

13

OTORGADO POR:

14

GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y EUGENIA BAYAS CEVALLOS

15

CUANTIA: INDETERMINADA

16

Di 2 copias

17

&&& A.M.R. &&&

18

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

19

Ecuador, hoy día DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE, ante mí,

20

DOCTORA MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS, NOTARIA

21

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena

22

capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente

23

escritura los señores GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y

24

EUGENIA BAYAS CEVALLOS, por sus propios y personales derechos, de

25

estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación Empleados,

26

domiciliados en ésta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la calle

27

Urbanización Auqui Chico - Cumbaya, teléfono número cero nueve nueve

28

ocho cuatro nueve cinco seis veinte y seis (0998495625), correo

1 electrónico monica.lozano.haro@gmail.com; y los testigos señora **María**
2 **Fernanda Fabara Guerra**, por sus propios y personales derechos, de
3 estado civil casada, de profesión u ocupación Abogada, domiciliada en
4 ésta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la calle Ignacio Bossano
5 y Sergio Játiva, Edificio Belleville, teléfono número cero nueve nueve
6 cuatro cero cuatro cinco ocho tres nueve (0994045839), correo
7 electrónico fernandaf_g@hotmail.com; y, la señorita **Mónica de Lourdes**
8 **Lozano Haro**, por sus propios y personales derechos, de estado civil
9 soltera, de profesión u ocupación Empleada Privada, domiciliada en ésta
10 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Avenida Seis de Diciembre
11 y Bossano, Edificio Torres Bossano, teléfono número cero nueve nueve
12 ocho cuatro nueve cinco seis veinte y seis (0998495625), correo
13 electrónico monica.lozano.haro@gmail.com. Los comparecientes son
14 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y
15 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
16 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
17 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
18 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la
19 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
20 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
21 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
22 reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan proceda a receptar su
23 Declaración Juramentada tendiente a establecer que los solicitantes
24 señores **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y EUGENIA BAYAS**
25 **CEVALLOS**, son propietarios de DOSCIENTAS CUATRO MIL TRECIENTAS
26 NOVENTA (204390) acciones de un valor nominal de un dólar cada una,
27 que les corresponden de la compañía JGJ BUILDING S.A., las cuales va a
28 proceder a donar de la siguiente manera: i) A favor de **VERÓNICA**



1 **CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y
2 nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la
3 compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de
4 los Estados Unidos de América, y su valor individual comercial de mercado es
5 de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total de la
6 donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de
7 América 85/100. ii) A favor de **VALERIA CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil
8 ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130)
9 acciones ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo
10 valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y
11 su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos
12 de América. Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos
13 Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100. iii) A favor de **JUAN**
14 **ESTEBAN CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones
15 ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y
16 nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal
17 es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su valor individual
18 comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América.
19 Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares
20 de los Estados Unidos de América 85/100. Por lo que en ejercicio de lo
21 dispuesto en el numeral Décimo Primero del Artículo diez y ocho de la
22 Ley reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos
23 noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial
24 número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año,
25 advertidos que fueron por mí la Notaria de los efectos y resultados de
26 esta escritura pública, dice: Que en forma libre y voluntaria, conocedores
27 de las penas del perjurio de la gravedad del juramento y de la obligación
28 que tienen de decir la verdad con claridad, bajo juramento y

1 prevenciones legales, procedo a receptar la declaración juramentada de
2 los señores **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN** y **EUGENIA BAYAS**
3 **CEVALLOS**, de estado civil casados, portadores de la cédula de
4 ciudadanía número uno siete cero tres cero siete siete tres cero guión
5 tres (1703077303) y uno siete cero tres nueve cero uno dos tres nueve
6 (1703901239), legalmente capaz para contratar y obligarse, declara: Que
7 posee bienes e ingresos que son suficientes para subsistir,
8 independientes de los que son objeto de la donación y es su voluntad dar
9 en donación a favor de: i) A favor de **VERÓNICA CORREA BAYAS**, sesenta
10 y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía
11 (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A.,
12 cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de
13 América, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los
14 Estados Unidos de América. Siendo el valor total de la donación Setenta y Un
15 mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100. ii) A
16 favor de **VALERIA CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta
17 acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones
18 ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor
19 individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su
20 valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos
21 de América. Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos
22 Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100. iii) A favor de **JUAN**
23 **ESTEBAN CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones
24 ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y
25 nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal
26 es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su valor individual
27 comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América.
28 Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares



1 de los Estados Unidos de América 85/100. De las cuales son propietarios.
2 Por su parte la señora **MARIA FERNANDA FABARA GUERRA**, de estado
3 civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno
4 tres nueve tres cuatro siete uno siete (1713934717); y, la señorita
5 **MÓNICA DE LOURDES LOZANO HARO**, de estado civil soltera portadora
6 de la cédula de ciudadanía número cero seis cero tres tres tres ocho
7 nueve tres cero (0603338930), legalmente capaces para contratar y
8 obligarse, declaran que la donante tiene bienes e ingresos que son
9 suficientes para subsistir, independientes de los que son objeto de la
10 donación, así como de que es conveniente donar a **favor de los señores**
11 **VERÓNICA CORREA BAYAS, VALERIA CORREA BAYAS Y JUAN ESTEBAN**
12 **CORREA BAYAS** de manera individual y a cada uno de ellos,
13 **TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA (68130)**
14 **ACCIONES** de la compañía **JGJ BUILDING S.A.** La presente Acta Notarial
15 será suficiente documento habilitante para realizar la donación, el
16 original de esta diligencia y la petición, se incorporan al protocolo a mi
17 cargo, extendiendo dos copias certificadas de la misma para los fines
18 consiguientes. Hasta aquí las declaraciones juramentadas de los señores
19 **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y EUGENIA BAYAS CEVALLOS**
20 y de los testigos señora **MARIA FERNANDA FABARA GUERRA**, y la
21 señorita **MÓNICA DE LOURDES LOZANO HARO**, la misma que queda
22 elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración y
23 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
24 legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los
25 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
26 firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
27 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

28

1
2
3 GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN
4
5

C.C. 1703077303

6 *Ma. Eugenia Bayas*
7 EUGENIA BAYAS CEVALLOS
8
9

C.C. 1703901239

10 *M. Fernanda Fabara*
11 MARIA FERNANDA FABARA GUERRA
12
13

C.C. 1713934717

14 *Mónica de Lourdes Lozano Haro*
15 MÓNICA DE LOURDES LOZANO HARO
16
17

C.C. 0603338930

18 *Dra. María Elena Altamirano Palacios*
19 DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
20 NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
21
22
23
24
25

La Nota...

SEÑORA NOTARIA:



PRIMERA: COMPARECIENTES.- Nosotros, **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN** y **EUGENIA BAYAS CEVALLOS**, por nuestros propios derechos y en representación de la sociedad conyugal que tenemos formada, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, Cumbaya – Urbanización Auqui Chico; hábiles para contratar y obligarnos a usted atentamente exponemos y solicitamos:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN** y **EUGENIA BAYAS CEVALLOS**, entre otros, somos propietarios de:

a) Los cónyuges **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN** y **BAYAS CEVALLOS EUGENIA**, por su voluntad, del total de acciones que mantienen en la compañía **JGJ BUILDING S.A.**, han decidido donar a cada uno de sus hijos sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130). A la presente fecha los cónyuges **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN** y **BAYAS CEVALLOS EUGENIA** mantienen en su compañía son Setecientas Cuarenta y Siete Mil Quinientas Veinte y Ocho (747,528.00) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y cuyo valor individual comercial de mercado es de Un dólar de los Estados Unidos de América 05/100 cada una. Donación que la realizan de la siguiente manera:

UNO.- En favor de su hija **VERÓNICA CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **JGJ BUILDING S.A.**, cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América con 05/100, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total comercial de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.

DOS.- En favor de su hija **VALERIA CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **JGJ BUILDING S.A.**, cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América con 05/100, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total comercial de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.

TRES.- En favor de su hijo **JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **JGJ BUILDING S.A.**, cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América con 05/100, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total comercial de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.

c) De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 agregado al artículo 18 de la Ley Notarial, publicado en el suplemento del Registro Oficial No.64, de 8 de Noviembre de 1996; Usted Señora Notaria tiene la potestad suficiente para receptar la declaración juramentada de los titulares de dominio con la intervención de dos testigos idóneos que acrediten que las personas que van a donar las acciones antes descritas por este instrumento, tienen bienes suficientes adicionales que les garantizan su subsistencia, lo cual constará en Acta Notarial la que constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación.

TERCERA: SOLICITUD.- Con los antecedentes expuestos solicitamos a usted señora Notaria se sirva receptar nuestra declaración juramentada respecto de nuestra voluntad irrevocable de donar las acciones detalladas:

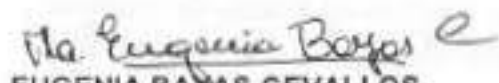
UNO.- En favor de nuestra hija **VERÓNICA CORREA BAYAS**, de nuestra hija **VALERIA CORREA BAYAS**, y de nuestro hijo **JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS**, de manera individual a cada uno sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total de la donación individual a cada uno de nuestros hijos, Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.

En ese contexto, se servirá receptar la declaración juramentada de las señoras **MARIA FERNANDA FABARA GUERRA** y **MÓNICA DE LOURDES LOZANO HARO**, mayores de edad, de estado civil, casada y soltera respectivamente, quienes son hábiles para contratar y obligarse, que en calidad de testigos acrediten que, nosotros **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN** y **EUGENIA BAYAS CEVALLOS**, tenemos bienes suficientes que garanticen nuestra subsistencia.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Patrocinador.


GUSTAVO ERNESTO CORREA
C.C.: 1703097303


EUGENIA BAYAS CEVALLOS
C.C.: 1703901239


Ab. Daniel Guevara
MAT. 17-2012-262 CJ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703077303

Nombres del ciudadano: CORREA HOLGUIN GUSTAVO ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAYAS CEVALLOS EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1982

Nombres del padre: CORREA ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HOLGUIN LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2020

Emisor: CARLA ESTEFANIA CIVITANGA MARTINEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-318-50659



209-318-50659

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ma. Eugenia Bayas

Número único de identificación: 1703901239

Nombres del ciudadano: BAYAS CEVALLOS EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORREA HOLGUIN GUSTAVO ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1982

Nombres del padre: BAYAS VICTOR HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2020

Emitor: CARLA ESTEFANIA CIVITANGA MARTINEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-318-50629



202-318-50629

Vicente Taisano G.

Ldo. Vicente Taisano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

COPIA N° 178389123-0

CONCIENCIA
 A. GARCIA GARCIA
 B. FLORES GARCIA
 C. GARCIA GARCIA
 D. GARCIA GARCIA
 E. GARCIA GARCIA
 F. GARCIA GARCIA
 G. GARCIA GARCIA
 H. GARCIA GARCIA
 I. GARCIA GARCIA
 J. GARCIA GARCIA
 K. GARCIA GARCIA
 L. GARCIA GARCIA
 M. GARCIA GARCIA
 N. GARCIA GARCIA
 O. GARCIA GARCIA
 P. GARCIA GARCIA
 Q. GARCIA GARCIA
 R. GARCIA GARCIA
 S. GARCIA GARCIA
 T. GARCIA GARCIA
 U. GARCIA GARCIA
 V. GARCIA GARCIA
 W. GARCIA GARCIA
 X. GARCIA GARCIA
 Y. GARCIA GARCIA
 Z. GARCIA GARCIA

ESTADO CIVIL Casado
QUITA O GANASTE
CONDOMINIO

IDENTIFICACION PERSONAL

APellidos y Nombres del Titular
 BAYONA PASTOR HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GONZALEZ MARIA
 GAMA Y FECHA DE EMISION

SEXO
 MASCULINO
 FECHA DE EMISION
 2021-05-04

FECHA DE EMISION
 2021-05-04

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la Ley Notarial DOY FE que la COPIA(s) que antecede(n)
 es(son) igual(es) a el(los) documento(s) ORIGINAL(es) que
 en UNA hoja(s) ot(ros) fue(n) presentado(s) ante mí.

QUITO-DML

18 JUN 2020



Maria Elena Altamirano
 Dra. Maria Elena Altamirano
 NOTARIA 71



Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR**, otorgada por los señores GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y EUGENIA BAYAS CEVALLOS, a favor de los señores VERÓNICA CORREA BAYAS, VALERIA CORREA BAYAS y JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciocho de junio del dos mil veinte.


DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORREA ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOLQUIN LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-04

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170307730-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CORREA HOLQUIN GUSTAVO ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1952-01-11

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

EUGENIA BAYAS CEVALLOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170390123-9

APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS CEVALLOS EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1954-03-11

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Casada

GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLQUIN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO A1333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAYAS VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-04

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170936138-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CORREA BAYAS JUAN ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO
1993-08-20

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3333A1422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORREA GUSTAVO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAYAS EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-13

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0011 M JUNTA No. 0011 - 214 CERTIFICADO No. 1709361388 CÉDULA No.

CORREA BAYAS JUAN ESTEBAN APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

Quito, 19 de junio del 2020

Señor
Mauro Andrés Dávila Fariás
Gerente General
JGJ BUILDING S.A.
Presente

De mi consideración

Comunicamos a usted para los fines legales consiguientes, que en esta fecha nosotros **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN** y **EUGENIA BAYAS CEVALLOS** hemos **DONADO** a favor de **VERÓNICA CORREA BAYAS**, **VALERIA CORREA BAYAS** y **JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS**, las siguientes acciones:

- En favor de su hija **VERÓNICA CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.
- En favor de su hija **VALERIA CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.
- En favor de su hijo **JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.

DETALLE TOTAL Y GENERAL DE LA DONACIÓN – TRANSFERENCIA

No. ACCIONES

204390

VALOR NOMINAL TOTAL

USD \$ 204.390,00

VALOR TOTAL DE LA TRANSACCIÓN

USD \$ 215.720,50

VALOR INDIVIDUAL C/U

USD \$ 1,05

La indicada DONACIÓN comprende la totalidad de los derechos sobre las acciones DONADAS, de tal manera que comprende todas las ventajas, derechos económicos, societarios y privilegios, sin reserva de ninguna clase.

De conformidad con la Ley, solicitamos que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como realizar la correspondiente notificación a los entes de control respectivos.

Atentamente,


GUSTAVO ERNESTO CORREA

C.C.: 1703077303

Nacionalidad Ecuatoriana

DONANTE


EUGENIA BAYAS CEVALLOS

C.C.: 1703901238

Nacionalidad Ecuatoriana

DONANTE


VERÓNICA CORREA BAYAS

C.C.: 1714191333

Nacionalidad Ecuatoriana

DONATARIA


VALERIA CORREA BAYAS

C.C.: 1713144473

Nacionalidad Ecuatoriana

DONATARIA

Representada por su

Apoderada General

Eugenia Bayas Cevallos


JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS

C.C.: 1709761388

Nacionalidad Ecuatoriana

DONATARIO



PRIMERA

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR

GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y
EUGENIA BAYAS CEVALLOS

VERÓNICA CORREA BAYAS, VALERIA CORREA BAYAS y
JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS

18 DE JUNIO DEL 2020

INDETERMINADA



ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-001-000042980



20201701071P00471

PROTOCOLIZACIÓN 20201701071P00471

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR



FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE JUNIO DEL 2020, (14:09)

OTORGA: NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORREA HÓLQUIN GUSTAVO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703077303
SAYAS CÉVALLOS EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703901238
FABARA GUERRA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713894717
LOZANO HARG MONICA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0803328630

OBSERVACIONES:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)	
ESCRITURA N°:	20201701071P00471
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JUNIO DEL 2020, (14:09)
OTORGA:	NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



1ria

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR

13

OTORGADO POR:

14

GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y EUGENIA BAYAS CEVALLOS

15

CUANTIA: INDETERMINADA

16

Di 2 copias

17

&&& A.M.R. &&&

18

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

19

Ecuador, hoy día DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE, ante mí,

20

DOCTORA MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS, NOTARIA

21

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena

22

capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente

23

escritura los señores **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y**

24

EUGENIA BAYAS CEVALLOS, por sus propios y personales derechos, de

25

estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación Empleados,

26

domiciliados en ésta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la calle

27

Urbanización Auqui Chico - Cumbaya, teléfono número cero nueve nueve

28

ocho cuatro nueve cinco seis veinte y seis (0998495625), correo

1 electrónico monica.lozano.haro@gmail.com; y los testigos señora **María**
2 **Fernanda Fabara Guerra**, por sus propios y personales derechos, de
3 estado civil casada, de profesión u ocupación Abogada, domiciliada en
4 ésta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la calle Ignacio Bossano
5 y Sergio Játiva, Edificio Belleville, teléfono número cero nueve nueve
6 cuatro cero cuatro cinco ocho tres nueve (0994045839), correo
7 electrónico fernandaf_g@hotmail.com; y, la señorita **Mónica de Lourdes**
8 **Lozano Haro**, por sus propios y personales derechos, de estado civil
9 soltera, de profesión u ocupación Empleada Privada, domiciliada en ésta
10 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Avenida Seis de Diciembre
11 y Bossano, Edificio Torres Bossano, teléfono número cero nueve nueve
12 ocho cuatro nueve cinco seis veinte y seis (0998495625), correo
13 electrónico monica.lozano.haro@gmail.com. Los comparecientes son
14 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y
15 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
16 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
17 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
18 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la
19 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
20 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
21 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
22 reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan proceda a receptar su
23 Declaración Juramentada tendiente a establecer que los solicitantes
24 señores **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y EUGENIA BAYAS**
25 **CEVALLOS**, son propietarios de DOSCIENTAS CUATRO MIL TRECIENTAS
26 NOVENTA (204390) acciones de un valor nominal de un dólar cada una,
27 que les corresponden de la compañía JGJ BUILDING S.A., las cuales va a
28 proceder a donar de la siguiente manera: i) A favor de **VERÓNICA**



1 **CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y
2 nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la
3 compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de
4 los Estados Unidos de América, y su valor individual comercial de mercado es
5 de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total de la
6 donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de
7 América 85/100. ii) A favor de **VALERIA CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil
8 ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130)
9 acciones ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo
10 valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y
11 su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos
12 de América. Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos
13 Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100. iii) A favor de **JUAN**
14 **ESTEBAN CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones
15 ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y
16 nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal
17 es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su valor individual
18 comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América.
19 Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares
20 de los Estados Unidos de América 85/100. Por lo que en ejercicio de lo
21 dispuesto en el numeral Décimo Primero del Artículo diez y ocho de la
22 Ley reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos
23 noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial
24 número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año,
25 advertidos que fueron por mí la Notaria de los efectos y resultados de
26 esta escritura pública, dice: Que en forma libre y voluntaria, conocedores
27 de las penas del perjurio de la gravedad del juramento y de la obligación
28 que tienen de decir la verdad con claridad, bajo juramento y

1 prevenciones legales, procedo a receptar la declaración juramentada de
2 los señores **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN** y **EUGENIA BAYAS**
3 **CEVALLOS**, de estado civil casados, portadores de la cédula de
4 ciudadanía número uno siete cero tres cero siete siete tres cero guión
5 tres (1703077303) y uno siete cero tres nueve cero uno dos tres nueve
6 (1703901239), legalmente capaz para contratar y obligarse, declara: Que
7 posee bienes e ingresos que son suficientes para subsistir,
8 independientes de los que son objeto de la donación y es su voluntad dar
9 en donación a favor de: i) A favor de **VERÓNICA CORREA BAYAS**, sesenta
10 y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía
11 (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A.,
12 cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de
13 América, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los
14 Estados Unidos de América. Siendo el valor total de la donación Setenta y Un
15 mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100. ii) A
16 favor de **VALERIA CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta
17 acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones
18 ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor
19 individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su
20 valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos
21 de América. Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos
22 Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100. iii) A favor de **JUAN**
23 **ESTEBAN CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones
24 ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y
25 nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal
26 es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su valor individual
27 comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América.
28 Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares



1 de los Estados Unidos de América 85/100. De las cuales son propietarios.
2 Por su parte la señora **MARIA FERNANDA FABARA GUERRA**, de estado
3 civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno
4 tres nueve tres cuatro siete uno siete (1713934717); y, la señorita
5 **MÓNICA DE LOURDES LOZANO HARO**, de estado civil soltera portadora
6 de la cédula de ciudadanía número cero seis cero tres tres tres ocho
7 nueve tres cero (0603338930), legalmente capaces para contratar y
8 obligarse, declaran que la donante tiene bienes e ingresos que son
9 suficientes para subsistir, independientes de los que son objeto de la
10 donación, así como de que es conveniente donar a **favor de los señores**
11 **VERÓNICA CORREA BAYAS, VALERIA CORREA BAYAS Y JUAN ESTEBAN**
12 **CORREA BAYAS** de manera individual y a cada uno de ellos,
13 **TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA (68130)**
14 **ACCIONES** de la compañía **JGJ BUILDING S.A.** La presente Acta Notarial
15 será suficiente documento habilitante para realizar la donación, el
16 original de esta diligencia y la petición, se incorporan al protocolo a mi
17 cargo, extendiendo dos copias certificadas de la misma para los fines
18 consiguientes. Hasta aquí las declaraciones juramentadas de los señores
19 **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y EUGENIA BAYAS CEVALLOS**
20 y de los testigos señora **MARIA FERNANDA FABARA GUERRA**, y la
21 señorita **MÓNICA DE LOURDES LOZANO HARO**, la misma que queda
22 elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración y
23 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
24 legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los
25 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
26 firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
27 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

28

1
2
3 GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN

C.C. 1703077303

4
5
6 *Ma. Eugenia Bayas*
7 EUGENIA BAYAS CEVALLOS

C.C. 1703901239

8
9
10 *Maria Fernanda Fabara*
11 MARIA FERNANDA FABARA GUERRA

C.C. 1713934717

12
13
14 *Mónica de Lourdes Lozano Haro*
15 MÓNICA DE LOURDES LOZANO HARO

C.C. 0603338930

16
17
18 *Dra. María Elena Altamirano Palacios*
19 DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
20 NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

21
22
23
24
25 La Nota...

SEÑORA NOTARIA:



PRIMERA: COMPARECIENTES.- Nosotros, **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN** y **EUGENIA BAYAS CEVALLOS**, por nuestros propios derechos y en representación de la sociedad conyugal que tenemos formada, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, Cumbaya – Urbanización Auqui Chico; hábiles para contratar y obligarnos a usted atentamente exponemos y solicitamos:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN** y **EUGENIA BAYAS CEVALLOS**, entre otros, somos propietarios de:

a) Los cónyuges **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN** y **BAYAS CEVALLOS EUGENIA**, por su voluntad, del total de acciones que mantienen en la compañía **JGJ BUILDING S.A.**, han decidido donar a cada uno de sus hijos sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130). A la presente fecha los cónyuges **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN** y **BAYAS CEVALLOS EUGENIA** mantienen en su compañía son Setecientas Cuarenta y Siete Mil Quinientas Veinte y Ocho (747,528.00) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y cuyo valor individual comercial de mercado es de Un dólar de los Estados Unidos de América 05/100 cada una. Donación que la realizan de la siguiente manera:

UNO.- En favor de su hija **VERÓNICA CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **JGJ BUILDING S.A.**, cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América con 05/100, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total comercial de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.

DOS.- En favor de su hija **VALERIA CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **JGJ BUILDING S.A.**, cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América con 05/100, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total comercial de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.

TRES.- En favor de su hijo **JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **JGJ BUILDING S.A.**, cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América con 05/100, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total comercial de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.

c) De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 agregado al artículo 18 de la Ley Notarial, publicado en el suplemento del Registro Oficial No.64, de 8 de Noviembre de 1996; Usted Señora Notaria tiene la potestad suficiente para receptar la declaración juramentada de los titulares de dominio con la intervención de dos testigos idóneos que acrediten que las personas que van a donar las acciones antes descritas por este instrumento, tienen bienes suficientes adicionales que les garantizan su subsistencia, lo cual constará en Acta Notarial la que constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación.

TERCERA: SOLICITUD.- Con los antecedentes expuestos solicitamos a usted señora Notaria se sirva receptar nuestra declaración juramentada respecto de nuestra voluntad irrevocable de donar las acciones detalladas:

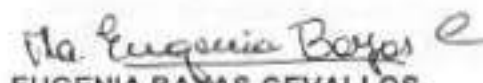
UNO.- En favor de nuestra hija **VERÓNICA CORREA BAYAS**, de nuestra hija **VALERIA CORREA BAYAS**, y de nuestro hijo **JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS**, de manera individual a cada uno sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total de la donación individual a cada uno de nuestros hijos, Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.

En ese contexto, se servirá receptar la declaración juramentada de las señoras **MARIA FERNANDA FABARA GUERRA** y **MÓNICA DE LOURDES LOZANO HARO**, mayores de edad, de estado civil, casada y soltera respectivamente, quienes son hábiles para contratar y obligarse, que en calidad de testigos acrediten que, nosotros **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN** y **EUGENIA BAYAS CEVALLOS**, tenemos bienes suficientes que garanticen nuestra subsistencia.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Patrocinador.


GUSTAVO ERNESTO CORREA
C.C.: 1703097303


EUGENIA BAYAS CEVALLOS
C.C.: 1703901239


Ab. Daniel Guevara
MAT. 17-2012-262 CJ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703077303

Nombres del ciudadano: CORREA HOLGUIN GUSTAVO ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAYAS CEVALLOS EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1982

Nombres del padre: CORREA ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HOLGUIN LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2020

Emisor: CARLA ESTEFANIA CIVITANGA MARTINEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-318-50659



209-318-50659

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO Y APELLIDOS
CORREA HIGUAIN
SUSANA ENRIETA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-09-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-04

N. 170307730-3

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

YAHIRAMAN

ESTADO CIVIL CASADO

EUGENIA
BAYAS CEVALLOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO Y APELLIDOS
CORREA ALBERTO
SUSANA ENRIETA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-09-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-04

N. 170307730-3

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

YAHIRAMAN

ESTADO CIVIL CASADO

EUGENIA
BAYAS CEVALLOS

NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial Doy FE que la COPIA(s) que antecede(n)
en (son) (guillemets) a estos documentos(s) ORIGINAL(es) que
en (las) hoja(s) útiles fue(n) presentado(s) ante mí.



QUITO-D.H. 18 JUN 2020

Maria Elena Altamirano
Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ma. Eugenia Bayas

Número único de identificación: 1703901239

Nombres del ciudadano: BAYAS CEVALLOS EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORREA HOLGUIN GUSTAVO ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1982

Nombres del padre: BAYAS VICTOR HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2020

Emitor: CARLA ESTEFANIA CIVITANGA MARTINEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-318-50629



202-318-50629

Vicente Taisano G.

Ldo. Vicente Taisano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

COPIA N° 178389123-0

CONCIENCIA
 APLICACION DEL
 ESTATUTO DEL
 ECUADOR
 LEY 1074
 PROTECCION
 CIVIL
 SANCIONES
 PENALES
 NACIONAL
 SUIZ
 ESTATO CIVIL
 GUAYO ENESTO
 CORREJILLO

IDENTIFICACION PERSONAL

APellidos y Nombres del Titular
 BAYONA PASTOR HUGO
 APLICACION DEL ESTATUTO DEL ECUADOR
 LEY 1074
 PROTECCION CIVIL
 SANCIONES PENALES
 NACIONAL
 SUIZ
 ESTATO CIVIL
 GUAYO ENESTO
 CORREJILLO

FECHA DE EMISION
 2021-06-04

NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la Ley Notarial DOY FE que la COPIA(s) que antecede(n)
 es(son) igual(es) a el(los) documento(s) ORIGINAL(es) que
 en UNA hoja(s) utiles fue(n) presentado(s) ante mi.

QUITO-DML

18 JUN 2020



Maria Elena Altamirano
 Dra. Maria Elena Altamirano
 NOTARIA 71



Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR**, otorgada por los señores GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y EUGENIA BAYAS CEVALLOS, a favor de los señores VERÓNICA CORREA BAYAS, VALERIA CORREA BAYAS y JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciocho de junio del dos mil veinte.


DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORREA ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HOLQUIN LUCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2019-09-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-04

V4443V4444

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES CORREA HOLOQUIN GUSTAVO ERNESTO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1952-01-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 EUGENIA BAYAS CEVALLOS

Nº 170307730-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES BAYAS CEVALLOS EUGENIA
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1954-03-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLQUIN

Nº 170390123-9

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BAYAS VICTOR HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEVALLOS MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2011-08-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-04

A1335A1222

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES CORREA BAYAS VALERIA
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera

Nº 171314447-3

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORREA GUSTAVO ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BAYAS EUGENIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2011-09-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-21

A33518221

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0012 F JUNTA No. 0012 - 206 CERTIFICADO No. 17131444 / 3 CÉDULA No.

CORREA BAYAS VALERIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: CUMBAYA
 ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
 2019

CIUDADANA/C

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

SEGUNDA COPIA

De la escritura de: PODER GENERAL

Otorgado Por: VALERIA CORREA BAYAS

Favor de: EUGENIA BAYAS CEVALLOS

Otorgamiento: 07 DE OCTUBRE DEL 2019

Cuántia: INDETERMINADA

Quito, a: 07 DE OCTUBRE DEL 2019



Factura: 003-003-000093641

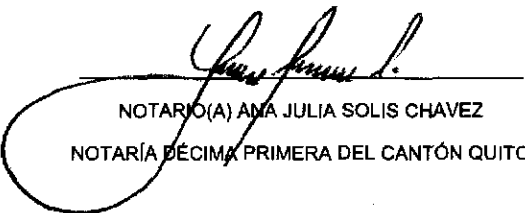


20191701011P05060

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701011P05060						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORREA BAYAS VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713144473	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BAYAS CEVALLOS EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703901239	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701011P05060
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:32)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA No. 2019-17-01-011-P05069

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

PODER GENERAL

11

12

OTORGADO POR

13

VALERIA CORREA BAYAS

14

15

A FAVOR DE:

16

EUGENIA BAYAS CEVALLOS

17

18

CUANTIA: INDETERMINADA

19

20

DI 3ra. COPIA

21

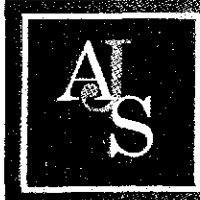
22 **r.h.**

23

24 **En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la**
25 **República del Ecuador, hoy día lunes siete de octubre del**
26 **dos mil diecinueve, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS**
27 **CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito,**
28 **comparece, la señorita VALERIA CORREA BAYAS, por**

1

1 sus propios y personales derechos. La compareciente es de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, de
3 ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de
4 Quito, dirección: Calle Robles E cuatro guion ciento treinta
5 y seis y Avenida Amazonas, teléfono: cero dos dos cinco
6 cuatro cuatro uno cuatro cuatro, correo electrónico para este
7 efecto: mcarrera@corralrosales.com, hábil para contratar y
8 obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
9 exhibido su documento de identificación y con su
10 autorización se ha procedido a verificar la información en el
11 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
12 Civil; el mismo que junto con el certificado de votación
13 debidamente certificados, me solicita se agreguen al
14 presente instrumento como habilitantes, y me pide que eleve
15 a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta
16 cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación
17 es el siguiente: “SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar
18 en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que
19 conste el poder general contenido en las siguientes
20 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
21 la señorita VALERIA CORREA BAYAS, por sus propios y
22 personales derechos. La compareciente es de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayor de edad, soltera, de ocupación empleada
24 privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, dirección:
25 Calle Robles E cuatro guion ciento treinta y seis y Avenida
26 Amazonas, teléfono: cero dos dos cinco cuatro cuatro uno
27 cuatro cuatro, correo electrónico para este efecto:
28 mcarrera@corralrosales.com, hábil para contratar y



1 obligarse, a quien en adelante se le podrá denominar
2 como la "Mandante". **SEGUNDA: PODER GENERAL.-**
3 La compareciente, por este instrumento confiere poder
4 general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere
5 a favor de su madre, la señora EUGENIA BAYAS
6 CEVALLOS, para que, en forma individual, en su
7 nombre y representación, administre todos sus bienes
8 habidos y por haber, sin limitación de ninguna clase
9 para cuyo efecto podrá realizar toda clase de actos o
10 contratos permitidos por la ley, tales como: comprar y
11 vender, dar o tomar en arriendo, permutar, donar,
12 preñar, hipotecar, obtener o hacer préstamos y
13 cancelarlos, cobrar deudas, comparecer en juicio tanto
14 como actor como en calidad de demandado o tercerista,
15 y en fin, todos los actos y contratos que podría efectuar
16 o celebrar por sí mismo la mandante. La mandataria
17 tendrá inclusive las facultades constantes en el artículo
18 cuarenta y tres del Código Orgánico General de
19 Procesos, COGEP y todas aquellas para las cuales se
20 requiere de cláusula especial, en tal forma que este
21 poder tenga el carácter de generalísimo, sin las
22 limitaciones constantes en el artículo dos mil treinta y
23 seis del Código Civil, ni ninguna otra. La mandataria
24 queda expresamente facultada para manejar cuentas
25 bancarias pudiendo firmar a nombre del mandante,
26 cheques, comprobantes de depósito y de retiro y
27 cualquier otro documento, así mismo sin limitación.
28 Podrá también la mandataria a nombre de su mandante,

1 intervenir en la constitución y funcionamiento de
2 sociedades de cualquier clase con facultades plenas incluso
3 para concurrir a las Juntas Generales o a otros órgano de
4 administración, de suscribir acciones o aportaciones, de
5 cederlas, de adquirirlas, de pignorarlas y de negociarlas
6 libremente. Podrá comparecer a nombre del mandante
7 ante cualquier autoridad nacional, regional, municipal,
8 etcétera, o autoridad consular de cualquier país
9 extranjero y realizar todo tipo de trámite, presentar
10 solicitudes, petitorios, etcétera: Las facultades que antes
11 se mencionan son ejemplificativas y no limitativas, pues
12 es intención de la mandante que su apoderada pueda
13 obrar con plenas facultades tal y como si estuviere
14 obrando ella mismo. La apoderada podrá delegar este
15 poder en persona de su confianza. Usted, señora Notaria,
16 se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para
17 la plena validez de esta escritura pública.”
18 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con
19 los habilitantes que se incorporan, queda elevada a
20 escritura pública con todo el valor legal y que, la
21 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes;
22 minuta que está firmada por el doctor MILTON
23 EDUARDO CARRERA PROAÑO, matrícula número
24 cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de
25 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
26 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
27 en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por
28 mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría junto
2 con los documentos habilitantes, de todo lo cual doy fe. -

3

4

5

6 VALERIA CORREA BAYAS

7 C.C.: 1713144473

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

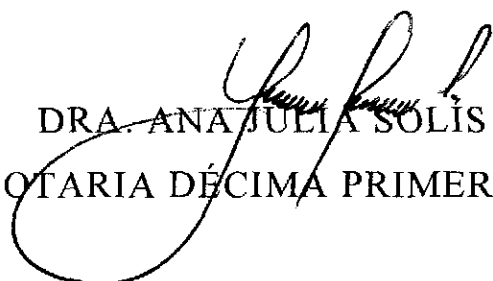
24

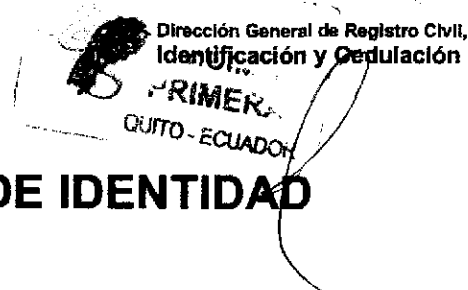
25

26

27

28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713144473

Nombres del ciudadano: CORREA BAYAS VALERIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORREA GUSTAVO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BAYAS EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-266-74729



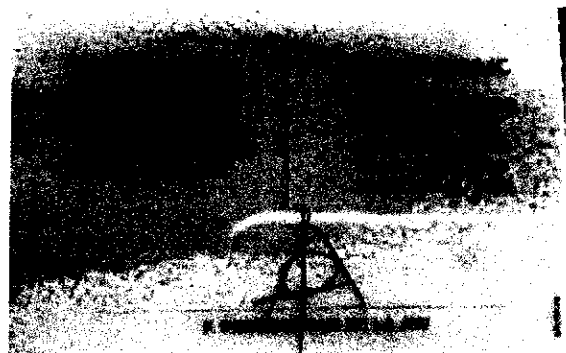
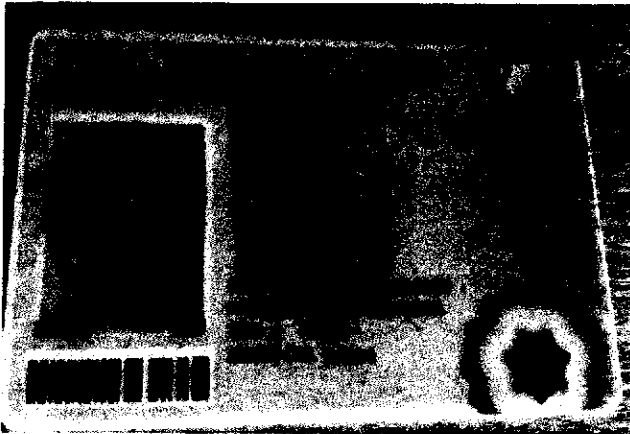
194-266-74729

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

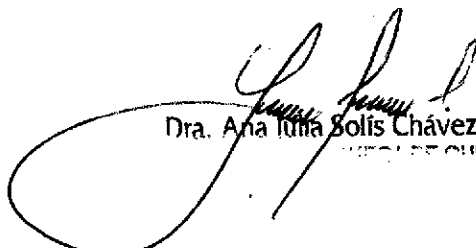
Documento firmado electrónicamente





OTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
de acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: — 1 — fojas. Quito, a

07 OCT. 2019


Dra. Ana Julia Solis Chavez
QUITO, QUITO

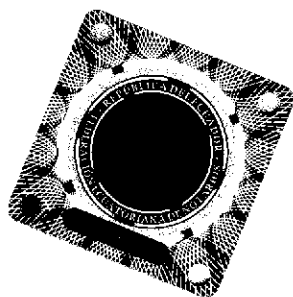


DECIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

30/06/2015

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER GENERAL**, otorgada por **VALERIA CORREA BAYAS**, a favor de **EUGENIA BAYAS CEVALLOS**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-

Ana Julia Solis Chavez
DRA. ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solis
Dra. Ana Julia Solis
Dra. Ana Julia Solis
NOTARIA
DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA

Quito, 19 de junio del 2020

Señor
Mauro Andrés Dávila Fariás
Gerente General
JGJ BUILDING S.A.
Presente

De mi consideración

Comunicamos a usted para los fines legales consiguientes, que en esta fecha nosotros **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN** y **EUGENIA BAYAS CEVALLOS** hemos **DONADO** a favor de **VERÓNICA CORREA BAYAS**, **VALERIA CORREA BAYAS** y **JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS**, las siguientes acciones:

- En favor de su hija **VERÓNICA CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.
- En favor de su hija **VALERIA CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.
- En favor de su hijo **JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.

DETALLE TOTAL Y GENERAL DE LA DONACIÓN – TRANSFERENCIA

No. ACCIONES

204390

VALOR NOMINAL TOTAL

USD \$ 204.390,00

VALOR TOTAL DE LA TRANSACCIÓN

USD \$ 215.720,50

VALOR INDIVIDUAL C/U

USD \$ 1,05

La indicada DONACIÓN comprende la totalidad de los derechos sobre las acciones DONADAS, de tal manera que comprende todas las ventajas, derechos económicos, societarios y privilegios, sin reserva de ninguna clase.

De conformidad con la Ley, solicitamos que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como realizar la correspondiente notificación a los entes de control respectivos.

Atentamente,


GUSTAVO ERNESTO CORREA

C.C.: 1703077303

Nacionalidad Ecuatoriana

DONANTE


EUGENIA BAYAS CEVALLOS

C.C.: 1703901238

Nacionalidad Ecuatoriana

DONANTE


VERÓNICA CORREA BAYAS

C.C.: 1711191333

Nacionalidad Ecuatoriana

DONATARIA


VALERIA CORREA BAYAS

C.C.: 1713144473

Nacionalidad Ecuatoriana

DONATARIA

Representada por su

Apoderada General

Eugenia Bayas Cevallos


JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS

C.C.: 1709761388

Nacionalidad Ecuatoriana

DONATARIO



PRIMERA

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR

GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y
EUGENIA BAYAS CEVALLOS

VERÓNICA CORREA BAYAS, VALERIA CORREA BAYAS y
JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS

18 DE JUNIO DEL 2020

INDETERMINADA



ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-001-000042980



20201701071P00471

PROTOCOLIZACIÓN 20201701071P00471

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR



FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE JUNIO DEL 2020, (14:09)

OTORGA: NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORREA HÓLQUIN GUSTAVO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703077303
SAYAS CÉVALLOS EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703901238
FABARA GUERRA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713894717
LOZANO HARG MONICA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0803338630

OBSERVACIONES:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)	
ESCRITURA N°:	20201701071P00471
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JUNIO DEL 2020, (14:09)
OTORGA:	NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



1ria

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR

13

OTORGADO POR:

14

GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y EUGENIA BAYAS CEVALLOS

15

CUANTIA: INDETERMINADA

16

Di 2 copias

17

&&& A.M.R. &&&

18

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

19

Ecuador, hoy día DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE, ante mí,

20

DOCTORA MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS, NOTARIA

21

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena

22

capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente

23

escritura los señores GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y

24

EUGENIA BAYAS CEVALLOS, por sus propios y personales derechos, de

25

estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación Empleados,

26

domiciliados en ésta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la calle

27

Urbanización Auqui Chico - Cumbaya, teléfono número cero nueve nueve

28

ocho cuatro nueve cinco seis veinte y seis (0998495625), correo

1 electrónico monica.lozano.haro@gmail.com; y los testigos señora **María**
2 **Fernanda Fabara Guerra**, por sus propios y personales derechos, de
3 estado civil casada, de profesión u ocupación Abogada, domiciliada en
4 ésta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la calle Ignacio Bossano
5 y Sergio Játiva, Edificio Belleville, teléfono número cero nueve nueve
6 cuatro cero cuatro cinco ocho tres nueve (0994045839), correo
7 electrónico fernandaf_g@hotmail.com; y, la señorita **Mónica de Lourdes**
8 **Lozano Haro**, por sus propios y personales derechos, de estado civil
9 soltera, de profesión u ocupación Empleada Privada, domiciliada en ésta
10 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Avenida Seis de Diciembre
11 y Bossano, Edificio Torres Bossano, teléfono número cero nueve nueve
12 ocho cuatro nueve cinco seis veinte y seis (0998495625), correo
13 electrónico monica.lozano.haro@gmail.com. Los comparecientes son
14 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y
15 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
16 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
17 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
18 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la
19 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
20 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
21 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
22 reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan proceda a receptar su
23 Declaración Juramentada tendiente a establecer que los solicitantes
24 señores **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y EUGENIA BAYAS**
25 **CEVALLOS**, son propietarios de DOSCIENTAS CUATRO MIL TRECIENTAS
26 NOVENTA (204390) acciones de un valor nominal de un dólar cada una,
27 que les corresponden de la compañía JGJ BUILDING S.A., las cuales va a
28 proceder a donar de la siguiente manera: i) A favor de **VERÓNICA**



1 **CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y
2 nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la
3 compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de
4 los Estados Unidos de América, y su valor individual comercial de mercado es
5 de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total de la
6 donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de
7 América 85/100. ii) A favor de **VALERIA CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil
8 ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130)
9 acciones ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo
10 valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y
11 su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos
12 de América. Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos
13 Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100. iii) A favor de **JUAN**
14 **ESTEBAN CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones
15 ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y
16 nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal
17 es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su valor individual
18 comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América.
19 Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares
20 de los Estados Unidos de América 85/100. Por lo que en ejercicio de lo
21 dispuesto en el numeral Décimo Primero del Artículo diez y ocho de la
22 Ley reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos
23 noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial
24 número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año,
25 advertidos que fueron por mí la Notaria de los efectos y resultados de
26 esta escritura pública, dice: Que en forma libre y voluntaria, conocedores
27 de las penas del perjurio de la gravedad del juramento y de la obligación
28 que tienen de decir la verdad con claridad, bajo juramento y

1 prevenciones legales, procedo a receptar la declaración juramentada de
2 los señores **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y EUGENIA BAYAS**
3 **CEVALLOS**, de estado civil casados, portadores de la cédula de
4 ciudadanía número uno siete cero tres cero siete siete tres cero guión
5 tres (1703077303) y uno siete cero tres nueve cero uno dos tres nueve
6 (1703901239), legalmente capaz para contratar y obligarse, declara: Que
7 posee bienes e ingresos que son suficientes para subsistir,
8 independientes de los que son objeto de la donación y es su voluntad dar
9 en donación a favor de: i) A favor de **VERÓNICA CORREA BAYAS**, sesenta
10 y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía
11 (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A.,
12 cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de
13 América, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los
14 Estados Unidos de América. Siendo el valor total de la donación Setenta y Un
15 mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100. ii) A
16 favor de **VALERIA CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta
17 acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones
18 ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor
19 individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su
20 valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos
21 de América. Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos
22 Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100. iii) A favor de **JUAN**
23 **ESTEBAN CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones
24 ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y
25 nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal
26 es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su valor individual
27 comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América.
28 Siendo el valor total de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares



1 de los Estados Unidos de América 85/100. De las cuales son propietarios.
2 Por su parte la señora **MARIA FERNANDA FABARA GUERRA**, de estado
3 civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno
4 tres nueve tres cuatro siete uno siete (1713934717); y, la señorita
5 **MÓNICA DE LOURDES LOZANO HARO**, de estado civil soltera portadora
6 de la cédula de ciudadanía número cero seis cero tres tres tres ocho
7 nueve tres cero (0603338930), legalmente capaces para contratar y
8 obligarse, declaran que la donante tiene bienes e ingresos que son
9 suficientes para subsistir, independientes de los que son objeto de la
10 donación, así como de que es conveniente donar a **favor de los señores**
11 **VERÓNICA CORREA BAYAS, VALERIA CORREA BAYAS Y JUAN ESTEBAN**
12 **CORREA BAYAS** de manera individual y a cada uno de ellos,
13 **TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA (68130)**
14 **ACCIONES** de la compañía **JGJ BUILDING S.A.** La presente Acta Notarial
15 será suficiente documento habilitante para realizar la donación, el
16 original de esta diligencia y la petición, se incorporan al protocolo a mi
17 cargo, extendiendo dos copias certificadas de la misma para los fines
18 consiguientes. Hasta aquí las declaraciones juramentadas de los señores
19 **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y EUGENIA BAYAS CEVALLOS**
20 y de los testigos señora **MARIA FERNANDA FABARA GUERRA**, y la
21 señorita **MÓNICA DE LOURDES LOZANO HARO**, la misma que queda
22 elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración y
23 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
24 legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los
25 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
26 firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
27 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

28

1
2
3 GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN
4
5

C.C. 1703077303

6 *Ma. Eugenia Bayas*
7 EUGENIA BAYAS CEVALLOS
8
9

C.C. 1703901239

10 *Maria Fernanda Fabara*
11 MARIA FERNANDA FABARA GUERRA
12
13

C.C. 1713934717

14 *Mónica de Lourdes Lozano Haro*
15 MÓNICA DE LOURDES LOZANO HARO
16
17

C.C. 0603338930

18 *Dra. María Elena Altamirano Palacios*
19 DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
20 NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
21
22
23
24
25

La Nota...

SEÑORA NOTARIA:



PRIMERA: COMPARECIENTES.- Nosotros, **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y EUGENIA BAYAS CEVALLOS**, por nuestros propios derechos y en representación de la sociedad conyugal que tenemos formada, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, Cumbaya – Urbanización Auqui Chico; hábiles para contratar y obligarnos a usted atentamente exponemos y solicitamos:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y EUGENIA BAYAS CEVALLOS**, entre otros, somos propietarios de:

a) Los cónyuges **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y BAYAS CEVALLOS EUGENIA**, por su voluntad, del total de acciones que mantienen en la compañía **JGJ BUILDING S.A.**, han decidido donar a cada uno de sus hijos sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130). A la presente fecha los cónyuges **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y BAYAS CEVALLOS EUGENIA** mantienen en su compañía son Setecientas Cuarenta y Siete Mil Quinientas Veinte y Ocho (747,528.00) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y cuyo valor individual comercial de mercado es de Un dólar de los Estados Unidos de América 05/100 cada una. Donación que la realizan de la siguiente manera:

UNO.- En favor de su hija **VERÓNICA CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **JGJ BUILDING S.A.**, cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América con 05/100, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total comercial de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.

DOS.- En favor de su hija **VALERIA CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **JGJ BUILDING S.A.**, cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América con 05/100, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total comercial de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.

TRES.- En favor de su hijo **JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS**, sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **JGJ BUILDING S.A.**, cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América con 05/100, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total comercial de la donación Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.

c) De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 agregado al artículo 18 de la Ley Notarial, publicado en el suplemento del Registro Oficial No.64, de 8 de Noviembre de 1996; Usted Señora Notaria tiene la potestad suficiente para receptar la declaración juramentada de los titulares de dominio con la intervención de dos testigos idóneos que acrediten que las personas que van a donar las acciones antes descritas por este instrumento, tienen bienes suficientes adicionales que les garantizan su subsistencia, lo cual constará en Acta Notarial la que constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación.

TERCERA: SOLICITUD.- Con los antecedentes expuestos solicitamos a usted señora Notaria se sirva receptar nuestra declaración juramentada respecto de nuestra voluntad irrevocable de donar las acciones detalladas:

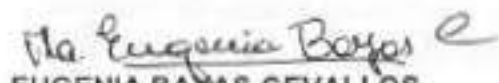
UNO.- En favor de nuestra hija **VERÓNICA CORREA BAYAS**, de nuestra hija **VALERIA CORREA BAYAS**, y de nuestro hijo **JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS**, de manera individual a cada uno sesenta y ocho mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de su compañía (68.130) acciones ordinarias y nominativas de la compañía JGJ BUILDING S.A., cuyo valor individual nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y su valor individual comercial de mercado es de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Siendo el valor total de la donación individual a cada uno de nuestros hijos, Setenta y Un mil Novecientos Seis Dólares de los Estados Unidos de América 85/100.

En ese contexto, se servirá receptar la declaración juramentada de las señoras **MARIA FERNANDA FABARA GUERRA** y **MÓNICA DE LOURDES LOZANO HARO**, mayores de edad, de estado civil, casada y soltera respectivamente, quienes son hábiles para contratar y obligarse, que en calidad de testigos acrediten que, nosotros **GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN** y **EUGENIA BAYAS CEVALLOS**, tenemos bienes suficientes que garanticen nuestra subsistencia.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Patrocinador.


GUSTAVO ERNESTO CORREA
C.C.: 1703097303


EUGENIA BAYAS CEVALLOS
C.C.: 1703901239


Ab. Daniel Guevara
MAT. 17-2012-262 CJ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703077303

Nombres del ciudadano: CORREA HOLGUIN GUSTAVO ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAYAS CEVALLOS EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1982

Nombres del padre: CORREA ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HOLGUIN LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2020

Emisor: CARLA ESTEFANIA CIVITANGA MARTINEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-318-50659



209-318-50659

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO Y APELLIDOS
CORREA HIGUAIN
SUSANA ENRIETA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-09-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-04

N. 170307730-3

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

YARETH

ESTADO CIVIL CASADO

ELABORADO POR

REVISADO POR

VALIDADO POR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO Y APELLIDOS
CORREA ALBERTO
SUSANA ENRIETA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-09-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-04

N. 170307730-3

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

YARETH

ESTADO CIVIL CASADO

ELABORADO POR

REVISADO POR

VALIDADO POR

NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial Doy FE que la COPIA(s) que antecede(n)
en (son) (igual(es) a ellos) documente(s) ORIGINAL(es) que
en (las) hoja(s) útiles fue(n) presentado(s) ante mí.



QUITO-D.H. 18 JUN 2020

Maria Elena Altamirano
Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ma. Eugenia Bayas

Número único de identificación: 1703901239

Nombres del ciudadano: BAYAS CEVALLOS EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORREA HOLGUIN GUSTAVO ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1982

Nombres del padre: BAYAS VICTOR HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2020

Emitor: CARLA ESTEFANIA CIVITANGA MARTINEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-318-50629



202-318-50629

Vicente Taisano G.

Ldo. Vicente Taisano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

COPIA N° 178389123-0

CONCIENCIA
 APLICACION DEL
 ESTATUTO DEL
 ECUADOR
 LEY 1074
 PROTECCION
 CIVIL
 SANCIONES
 PENALES
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 FEMINO
 ESTADO CIVIL
 SOLTERO
 CORREO ELECTRONICO

IDENTIFICACION PERSONAL

APellidos y Nombres del Titular
 BAYONA VICTOR HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GONZALEZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 18/06/1984
 18/06/84

FECHA DE EMISION
 18/06/2020

NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la Ley Notarial DOY FE que la COPIA(s) que antecede(n)
 es(son) igual(es) a el(los) documento(s) ORIGINAL(es) que
 en 01 hoja(s) otres fue(n) presentado(s) ante mi.

QUITO-DML

18 JUN 2020



Maria Elena Altamirano
 Dra. Maria Elena Altamirano
 NOTARIA 71



Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR**, otorgada por los señores GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN y EUGENIA BAYAS CEVALLOS, a favor de los señores VERÓNICA CORREA BAYAS, VALERIA CORREA BAYAS y JUAN ESTEBAN CORREA BAYAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciocho de junio del dos mil veinte.


DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORREA ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOLGUIN LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-04

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170307730-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CORREA HOLGUIN GUSTAVO ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1952-01-11

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

EUGENIA BAYAS CEVALLOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170390123-9

APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS CEVALLOS EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1954-03-11

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Casado

GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO A1333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAYAS VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-04

DIRECTOR GENERAL

Firma del CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171419133-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CORREA BAYAS VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1993-03-12

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Soltera

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORREA HOLGUIN GUSTAVO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAYAS CEVALLOS EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-19

DIRECTOR GENERAL

Firma del CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0012 F JUNTA No.

0012 - 207 CERTIFICADO No.

1714191333 CEDULA No.

CORREA BAYAS VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV